

# Boletín Jurídico-Tech

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

## **BOLETÍN JURÍDICO-TECH**

**Edición No. 47**

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

### **Directora**

Sandra Milena Ortiz Laverde

### **Investigadoras**

Sandra Milena Ortiz Laverde

María Alexandra Ortiz Cabrera

Leidy Carolina Porras Díaz

### **Auxiliar de Investigación**

Valentina Barrera Moreno

### **Monitoras**

Ana María Alba Medina

Diana Marcela Quiñones Zambrano

### **Editoras**

Sandra Milena Ortiz Laverde

María Alexandra Ortiz Cabrera

Leidy Carolina Porras Díaz

### **Diseño**

Natalia Andrea Junco Vargas

El Boletín Jurídico-TECH es una publicación del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 N 1-68, segundo piso. Antigua Casa del Doctorado Teléfonos: 601 3420288- 601 2826066 extensiones 1105 -1106 - 2103. Correo electrónico: [esdercom@uexternado.edu.co](mailto:esdercom@uexternado.edu.co)

## ÍNDICE

<b>I. NORMATIVIDAD SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>A. CONGRESO DE LA REPUBLICA .....</b>	<b>8</b>
Proyectos de Ley .....	8
<b>B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES .....</b>	<b>11</b>
Proyectos .....	11
Documentos para comentarios .....	12
<b>C. COMISIÓN DE REGULACION DE COMUNICACIONES (CRC) .....</b>	<b>13</b>
Resoluciones .....	14
Circulares .....	16
Proyectos Regulatorios .....	17
Estudios .....	17
Documentos para comentarios .....	18
<b>D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) .....</b>	<b>20</b>
Resoluciones .....	20
<b>E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO .....</b>	<b>21</b>
Conceptos de abogacía de la competencia .....	21
<b>F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) .....</b>	<b>21</b>
Resoluciones .....	22
Noticias .....	22
<b>G. DIAN .....</b>	<b>23</b>
<b>H. MINCIENCIAS .....</b>	<b>23</b>
<b>II. JURISPRUDENCIA .....</b>	<b>26</b>
<b>A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA .....</b>	<b>26</b>
<b>B. CORTE CONSTITUCIONAL .....</b>	<b>27</b>
<b>III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES .....</b>	<b>29</b>

<b>A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>B. OFERTA ACADEMICA.....</b>	<b>31</b>
<b>C. NOTICIAS NACIONALES .....</b>	<b>34</b>
<b>D. NOTICIAS INTERNACIONALES.....</b>	<b>43</b>
Unión Europea .....	43
Norte América.....	44
América Latina .....	45
Mundial .....	45

## PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, publica la Edición No. 47 del Boletín Virtual Jurídico-Tech, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 12 de mayo hasta el 03 de agosto de 2024; boletín que es producto de la construcción colectiva de todos los integrantes del departamento.

Producto de la fusión adelantada entre los departamentos de Derecho de las Telecomunicaciones y de Derecho Informático queda origen a la nueva unidad denominada **DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se consideró importante que el Boletín, respondiera a la integración. Es por esta razón que el Boletín e-telecomunicaciones cambia su denominación a Boletín Virtual Jurídico-Tech, donde no solo se abordaran los proyectos regulatorios en materia de telecomunicaciones, sino de los proyectos y reglamentaciones asociadas a las nuevas tecnologías que están siendo presentados en diferentes países y que sin duda tendrán una incidencia en las iniciativas que se están en trámite en el Congreso de la República, especialmente en materia de inteligencia artificial.

En ese sentido, en el presente Boletín, se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos de Ley, que se adelantan en el Congreso, relacionados con las TIC.

En las noticias nacionales destacamos las resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación donde se actualizan los mercados relevantes, los mercados de televisión, además de la consulta sectorial para la simplificación regulatoria. Destacamos el ejercicio adelantado por parte del Departamento Nacional de Planeación para la elaboración del nuevo CONPES en materia de Inteligencia Artificial, que contó con diferentes mesas de trabajo donde se recopiló información para la construcción de este instrumento. Este nuevo instrumento de política pública determinará la visión y obligaciones de las entidades del sector central para el cumplimiento de los programas y apuestas sobre esta materia y su articulación con las iniciativas legislativas y de futuras leyes de la República.

El Departamento en Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, cuenta con una oferta de programas de académicos, pioneros en los temas regulatorios, de derecho digital y tecnologías de la información, así como de diplomados y cursos en materia de ciberseguridad

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: [esdercom@uexternado.edu.co](mailto:esdercom@uexternado.edu.co)

**SANDRA**

**MILENA**

**ORTIZ**

**LAVERDE**

Directora del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

También les invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:



Derecho TIC\_UEC



Departamento de Derecho de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información



Departamento de Derecho de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información



# SECCIÓN 01

**NORMATIVIDAD**

## I. **NORMATIVIDAD SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

### A. **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

#### **Proyectos de Ley**

- **Proyecto de Ley 121 de 2022 “Por medio se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y TIC's”**

Este proyecto de Ley tiene como objetivo crear herramientas legales que permitan al gobierno garantizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones de manera eficiente, continua y permanente para reducir la brecha tecnológica permitiendo a todos los colombianos, especialmente a los más vulnerables, total acceso a dicho servicio.

Se propone entonces adicionar por un lado, un párrafo al artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, consistente en declarar de utilidad e interés social la construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones, y por otro, un numeral al artículo 22 de la ley 1341 de 2009, que consistiría en asignar a la CRC la función de conocer de aquellas actuaciones administrativas que impongan servidumbres a solicitud de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Estado del Proyecto de Ley: pendiente enviar a sanción.

Para conocer más sobre el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/ks8Csq>

- **Proyecto de Ley 083 de 2023: “Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país”**

Este Proyecto de Ley pretende lograr mediante el trabajo conjunto entre diferentes entidades del gobierno la promoción de entornos digitales seguros para los menores de edad y con ello adelantar procesos de educación de los riesgos en línea y promover hábitos sanos en el manejo de la tecnología por parte de esta población.

Para este proyecto, se consagran como principios la corresponsabilidad, el interés superior, la protección integral y la evolución de las facultades del menor.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo, se crearía un Comité Nacional de Tecnología y Niñez, que liderado por el MinTIC y conformado por miembros de instituciones como el ICBF, el Ministerio de Educación y la CRC, entre otros, tendrán funciones como:

- a. Promover el desarrollo de políticas sobre el impacto de la tecnología en niños, niñas y adolescentes desde escenarios que incluyan elementos de salud educación y garantía de sus derechos.
- b. Brindar a los menores espacios para que en uso de su libertad de expresión, participen en discusiones que estén relacionadas con el ecosistema digital y que les afecten.
- c. Promover el desarrollo de políticas sobre el impacto de la tecnología en niños, niñas y adolescentes desde escenarios que incluyan elementos de salud educación y garantía de sus derechos.
- d. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas llevadas a cabo en desarrollo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- e. Promover el uso de herramientas de control parental y otras herramientas de seguridad para que quienes están a cargo de los menores puedan acceder a ellas.

Estado del Proyecto de Ley: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.

Para conocer el proyecto de Ley: <https://lc.cx/5RSa40>

- **Proyecto de Ley 208 de 2023: “Por el cual se promueve el uso de tecnologías insonoras y de bajo impacto contaminante y se dictan lineamientos para el uso de artículos pirotécnicos en el territorio nacional”**

El objeto de este Proyecto de Ley consiste en proteger el medio ambiente y la vida, la salud y la integridad de las personas y los animales mediante la promoción de tecnologías insonoras de bajo impacto contaminante y la regulación del uso de artículos de pirotecnia.

Para ello, se pretende desarrollar tecnologías alternativas mediante programas y proyectos de innovación en tecnologías insonoras y de bajo impacto contaminante

a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para que quienes se dedican a la venta de artículos pirotécnicos migren al uso de estas herramientas alternativas.

Se contempla también que de incumplir lo dispuesto, los infractores enfrentarían sanciones de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 en su artículo 30, inciso 1.

Estado del Proyecto de Ley: Pendiente rendir Ponencia para segundo debate en senado

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/kWvoKk>

- **Proyecto de Ley 269 de 2024: “Por medio la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la comisión de delitos – “seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero”**

Este Proyecto de Ley tiene como objetivo adoptar medidas que permitan a las operadoras de telefonía móvil y las instituciones financieras identifiquen adecuadamente a los titulares de sus productos para evitar que ellos sean usados para la comisión de delitos.

En desarrollo de lo anterior, establecen dicha finalidad como una obligación radicada en cabeza tanto de las entidades de telefonía móvil como de las financieras, frente a cuyo incumplimiento se les haría civilmente responsables.

Adicional a ello, se fijan aspectos como el plazo que tendrán estas instituciones para adoptar las medidas que se dicten, el juez competente y el procedimiento en caso de responsabilidad civil y la verificación de la adopción de medidas.

Estado del proyecto de Ley: Pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/N3HiRR>

- **Proyecto de Ley 219 de 2024: “Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión” – Reconexión gratuita ya”**

El presente Proyecto de Ley pretende regular la reconexión de los servicios de televisión, telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión de forma gratuita para

garantizar la protección de los derechos de los usuarios y asegurar la transparencia en las prácticas de los proveedores de estos servicios.

Para alcanzar dicho objetivo, se contempla un deber de información para los proveedores, que se materializaría mediante la socialización clara y precisa a los usuarios de los derechos que ellos tienen frente a la prestación de dichos servicios.

Sumado a lo anterior, se establece la prohibición de cobrar los servicios no prestados, obligando así a solicitar el pago únicamente de los periodos de tiempo en los que el servicio haya estado verdadera y efectivamente disponible para el goce del usuario.

Estado del Proyecto de Ley: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/VwGnUZ>

## **B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

### **Proyectos**

- **Ministro TIC radicó proyecto de Ley de Datos para uso de información en la toma de decisiones de política pública y producción de Inteligencia Artificial**

En aras de alcanzar el objetivo de convertir a Colombia en una Potencia digital, el Ministro TIC radicó ante la Cámara de Comercio un Proyecto de Ley que establece disposiciones para el aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas.

Esta ley iría en armonía del Habeas Data en tanto la idea es partir de la utilización de datos anónimos que sirvan de referencia para la construcción de una política pública y el desarrollo y avance de la inteligencia artificial.

Algunos de los beneficios que surgirían de la ley son:

- Intercambio y reutilización de datos entre los distintos actores del ecosistema de datos.
- No aportación de datos de parte de los ciudadanos para sus relaciones con las autoridades del Estado.

- Priorización de proyectos a partir de los datos y el análisis de información para la implementación de proyectos estratégicos.

Para saber más sobre la noticia: <https://lc.cx/xO3Rab>

## Documentos para comentarios

- **MinTIC publica para comentarios borrador de la Resolución que dicta los lineamientos a seguir por los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones para el reporte de información de calidad del servicio móvil.**

El pasado 3 de julio, MinTIC publicó para comentarios el borrador de la Resolución "Por la cual se dictan los lineamientos que deben seguir los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones frente al acceso y reporte de la información que, en cumplimiento a las obligaciones regulatorias de calidad, deben poner a disposición del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Esto debido a que el Ministerio tiene entre sus funciones principales labores de vigilancia, inspección y control de la calidad de los servicios móviles en Colombia, para las cuales debe recibir y analizar la información que los proveedores de redes de comunicaciones reportan.

Los interesados podrán enviar sus comentarios hasta el 18 de julio.

Para conocer el proyecto de resolución: <https://lc.cx/BJ0Ju4>

- **Ministerio TIC publica el borrador de la resolución de tarifas por el uso de las frecuencias de TV abierta**

El pasado 24 de junio, MinTIC publicó para comentarios la resolución que actualiza para este 2024 la tarifa de las frecuencias radioeléctricas asignadas a canales nacionales privados y las estaciones locales de televisión con y sin ánimo de lucro.

Para conocer más sobre el proyecto de resolución: <https://lc.cx/5F9VEc>

- **Ministerio de TIC publica para comentarios el borrador de decreto que amplía los beneficiarios de los equipos que se obtengan en el programa Computadores Para Educar**

El pasado 21 de junio, MinTic publicó para comentarios el borrador del Decreto por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 2324 de 2000, sobre beneficiarios de los equipos del programa Computadores para Educar (CPE) en tanto considera que para cumplir con el objetivo del Plan Nacional de desarrollo relativo a promover la conectividad, es necesario incluir a la población de personas mayores de edad que se encuentren en condiciones económicas o físicas que les impidan acceder en igualdad de oportunidades a dispositivos electrónicos.

Actualmente los beneficiarios de los equipos a los que se puede acceder mediante el CPE son únicamente las instituciones y establecimientos públicos indicados en el artículo 8 del Decreto 2324 de 2000; los menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales y apartadas del artículo 142 de la Ley 2294 de 2023 y los beneficiarios del Programa Jóvenes en Paz, según el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023.

Los interesados tuvieron la posibilidad de enviar sus comentarios hasta el 6 de julio.

Para conocer más del proyecto de decreto: <https://lc.cx/nwZbll>

- **Ministerio TIC publica para comentarios el proyecto de Resolución sobre el portal de educación de navegación gratuita**

El pasado 30 de mayo, MinTIC junto con el Ministerio de Educación publicaron el proyecto de Resolución que regula la creación de un portal de contenidos de navegación gratuita.

Con dicha resolución se le daría cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º de la Ley 2108 de 2021.

Los interesados tuvieron la oportunidad de enviar sus comentarios hasta el 14 de junio.

Para conocer más sobre el proyecto de Resolución: <https://lc.cx/qf0aQu>

### **C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)**

## Resoluciones

- **Resolución 7380 de 2024**

La CRC expidió la Resolución 7380 de 2024, la cual establece el régimen de libertad tarifaria en el mercado para los envíos masivos postales y su interconexión entre operadores a partir del primero de enero de 2026 en busca de balancear las condiciones de competencia en el mercado.

La anterior, con el propósito de fortalecer el mercado de envíos postales masivos en Colombia, la CRC estableció nuevas medidas regulatorias entre las que se destaca la eliminación de la tarifa mínima para los servicios de correo masivo y mensajería expresa masiva a partir de enero de 2026. Lo anterior, para fomentar la competencia y la innovación del sector postal e incentivar a las empresas a ser más eficientes en sus procesos.

Así mismo, para promover una mayor transparencia y competencia entre los operadores de los servicios postales, la Comisión también actualizó y estableció criterios aplicables a los acuerdos comerciales que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y la interconexión entre operadores tales como: libre y leal competencia, buena fe, tarifas orientadas a costos eficientes, trato no discriminatorio, entre otros.

Para consultar la resolución: <https://lc.cx/ZkXWnY>

- **Resolución 7422 de 2024**

La CRC publicó los resultados de la primera fase del proyecto "Análisis de los Mercados de Televisión", incluido en su Agenda Regulatoria CRC 2024-2025, que se enfoca en la identificación y definición de nuevos mercados relacionados con el servicio de televisión, marcando un hito significativo para la industria audiovisual en Colombia.

Así, para el desarrollo del análisis que permitió definir la lista mercados relevantes, la CRC, con el apoyo y participación de diversos actores del sector de comunicaciones, identificó los servicios que pueden considerarse sustitutos del servicio de televisión o servicios alternativos por parte de los usuarios, dando como resultado la inclusión de tres nuevos mercados: (i) Distribución minorista de contenidos en canales de televisión abierta nacional operados por privados, con alcance nacional, (ii) Mercados mayoristas de emisión de canales de televisión

abierta nacional operados por privados, y (iii) Mercados mayoristas de emisión de canales de televisión abierta regional, con alcance nacional.

Para consultar la resolución: <https://lc.cx/nfLxPh>

- **Resolución 7423 de 2024**

La CRC publicó la Resolución 7424 de 2024, con la cual se modifican algunas disposiciones relativas a las condiciones de programación, espacios institucionales, publicidad y comercialización del servicio público de televisión, en beneficio de la industria audiovisual colombiana y de los televidentes.

Esto como resultado de la atención a los desafíos normativos en materia de programación, publicidad y espacios institucionales en el servicio de televisión, la Comisión adelantó un proyecto con enfoque de simplificación que permite continuar avanzando en el trabajo adelantado para consolidar un marco regulatorio propicio para proteger los derechos de los televidentes y usuarios, mantener la sana competencia en los mercados y garantizar la calidad en la prestación del servicio.

De esta manera, uno de los cambios es la unificación de las franjas de programación que mantienen protegidos a niños, niñas y adolescentes ante contenidos no aptos para su desarrollo. Así, se establece que, entre las 7:00 a.m. y las 9:30 p.m., se podrá emitir programación infantil o de adolescentes, sin que esto implique un aumento en la cuota de este tipo de contenidos que tienen que emitir los operadores; con esto se brinda mayor autonomía para programar contenidos para diferentes edades, sin descuidar la protección de los televidentes.

Así mismo, para el impulso de la cultura nacional, se mantiene la medida de que los canales de TV abierta que programen cine extranjero deben emitir obras cinematográficas nacionales por el 10% de ese tiempo; no obstante, para facilitar a los operadores el cumplimiento de la norma y fomentar la exhibición del catálogo histórico de cine nacional, se genera un incentivo que da más peso a las obras que sean emitidas por primera vez en el canal.

Respecto los espacios institucionales que los operadores deben emitir para garantizar la promoción de temas de interés público desde las entidades del Estado, se actualiza y organiza la distribución, estableciendo como duración máxima de estos contenidos 30 segundos, programando cinco (5) en franja prime, es decir, de 7:00 p.m. a 10 p.m., y diez (10) de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para consultar la Resolución: <https://lc.cx/plcJN4>

- **Resolución 7424 de 2024**

La CRC publicó los resultados del proyecto Revisión de los mercados minoristas “Voz Saliente Móvil” e “Internet Móvil, como parte del monitoreo continuo de la evolución de los mercados de comunicaciones y sus condiciones de competencia, a través del cual actualizó la lista de mercados susceptibles de regulación **ex-ante**,

De esta manera, la revisión de la definición de mercados relevantes “Voz Saliente Móvil” e “Internet Móvil” tuvo en cuenta los servicios OTT, atendiendo las peticiones del sector al respecto y considerando la continua evolución tecnológica que caracteriza al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) así como los cambios en los hábitos de consumo de los usuarios. Por su parte, el análisis de las condiciones de competencia actual y potencial en estos mercados se desarrolló siguiendo los lineamientos establecidos por la CRC para ello en el Título III de la Resolución 5050 de 2016.

Así, como resultado de los análisis desarrollados por la Comisión, esta expidió la Resolución CRC 7424 de 2024, mediante la cual se modifica el listado de mercados relevantes susceptibles de regulación ex ante contenida en el Anexo 3.2. de la Resolución CRC 5050 de 2016, con la eliminación de la referencia al mercado minorista “Voz Saliente Móvil”.

Para consultar la resolución: [https://lc.cx/A\\_98fg](https://lc.cx/A_98fg)

## **Circulares**

- **Circular 156 de 2024**

El pasado 18 de junio la CRC publicó la Circular 156 de 2024 mediante la cual se presenta la segunda versión del “Instructivo para el reporte de información de mapas de cobertura de redes móviles - Artículo 5.1.3.9 de la Resolución CRC 5050 de 2016”, la cual rige a partir del 1 de julio de 2024 y deja sin efecto, desde dicha fecha, la Circular 147 de 2022 en todos los aspectos.

Esta actualiza el instructivo que siguen los PRSTM para el reporte de la información relacionada con los mapas de cobertura de redes móviles. La nueva versión adopta ajustes técnicos relacionados con la inclusión del servicio móvil en tecnología 5G, mejoras procedimentales y ajuste en el plazo para el reporte de información.

De esta manera, los PRSTM deberán aplicar el nuevo instructivo para el reporte del segundo trimestre de 2024, el cual adicionalmente debe incluir la información de la tecnología 5G correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Para consultar la Circular: <https://lc.cx/Y9PYb4>

## Proyectos Regulatorios

- **Documento de revisión de condiciones del reglamento en cumplimiento del artículo 8.2.1.4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RITEL de la Resolución CRC 5050 de 2016**

La CRC publicó el documento de revisión del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL, el cual contiene la revisión de las condiciones que dieron origen al RITEL, e identifica la necesidad de desarrollar una revisión de los requisitos allí establecidos, para garantizar que los mismos se encuentren actualizados a la realidad de los sectores TIC y Vivienda, dando así inicio formal al proyecto regulatorio de revisión y modificación del mencionado Reglamento Técnico.

Para consultar el documento: <https://lc.cx/EKwNHa>

## Estudios

- **La CRC publicó estudio sobre uso de servicios “Over The Top” que permite conocer las preferencias de los hogares y las empresas en Colombia**

El pasado 30 de mayo la CRC publicó el estudio sobre uso de servicios “Over The Top” que permite conocer las preferencias de los hogares y las empresas en Colombia, el cual muestra el panorama general sobre las preferencias de tenencia y uso de servicios OTT en hogares y empresas, así como sus dinámicas y su relación con los servicios de comunicaciones tradicionales en Colombia. El cual, es la quinta edición del estudio que la CRC desarrolla de manera anual desde el año 2018 haciendo un seguimiento detallado de las tendencias y cambios en el uso de servicios de comunicación en línea y tradicionales en el país.

Los servicios Over The Top (OTT) permiten la transmisión de contenidos como audio, video y texto a través de Internet. Ejemplos de estos servicios son aplicaciones de mensajería como WhatsApp, Telegram y Signal, así como plataformas audiovisuales como Netflix, Amazon Prime y Disney Plus, entre otras.

Así mismo, este estudio incluye un análisis más amplio del segmento empresarial, además de continuar con la evaluación del comportamiento del uso de estos servicios a nivel residencial, permitiendo una comprensión más completa y detallada de los patrones de consumo y las preferencias de uso de los servicios OTT en Colombia.

De esta manera, de acuerdo con el estudio, el televisor es el dispositivo con más presencia en los hogares colombianos con un 97%. El 53% de estos hogares manifestaron tener un Smart TV, una cifra superior a la proporción de computadores portátiles (1 por cada 5 hogares). Así, de acuerdo con los hábitos de uso de los encuestados, del total de personas que cuentan con televisor en el hogar, el 58% mencionó que en la última semana recibió la señal por medio de televisión por suscripción, el 24% lo hizo por antena aérea (analógica) y el 14% por TDT.

Respecto a la contratación de servicios, el 44% de los hogares manifiesta tener un servicio empaquetado de comunicaciones fijas. De estos hogares, el 55% cuenta con un paquete de Internet + televisión, seguido por el Triple Pay (Internet + televisión + Teléfono) con el 27% y el paquete de Internet + Teléfono cuenta con el 15%.

Así, respecto de las dinámicas de las empresas, en materia de equipamiento, las empresas cuentan principalmente con computadores de escritorio (85%), computadores portátiles (80%), teléfonos fijos (73%) smartphones (69%), y Smart TV (62%).

Para consultar el estudio: <https://lc.cx/YKJXFT>

Para más información: <https://lc.cx/pWPBDG>

## **Documentos para comentarios**

### **Proyecto Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de redes de acceso fijas y móviles, planes de mejora y metodologías de medición de servicios de datos fijos**

El pasado 20 de junio la CRC publicó para comentarios el documento de formulación del problema del proyecto Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de redes de acceso fijas y móviles, planes de mejora y metodologías de medición de servicios de datos fijos

### **Proyecto Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de redes de acceso fijas y móviles, planes de mejora y metodologías de medición de servicios de datos fijos**

El pasado 21 de junio la CRC publicó para comentarios el documento de formulación del problema del proyecto Revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de redes de acceso fijas y móviles, planes de mejora y metodologías de medición de servicios de datos fijos, el cual define el problema a resolver y es el

resultado de la fase inicial de la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN asociado a la revisión integral de indicadores de disponibilidad de elementos de las redes de acceso fijas y móviles, planes de mejora sobre la calidad de los servicios y metodologías de medición de servicios de datos fijos, prevista en la Agenda Regulatoria 2024 – 2025.

Para más información: <https://lc.cx/3sEivB>

### **Proyecto regulatorio “Promoción de la Conectividad y Competencia en el Mercado Portador”**

El pasado 31 de mayo la CRC publicó para comentarios el documento de formulación del problema para el proyecto regulatorio “Promoción de la Conectividad y Competencia en el Mercado Portador”, el cual define el problema que se busca resolver y es el resultado de la fase inicial de la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN asociado a las herramientas de mejora continua de la calidad de los servicios móviles 4G, correspondiente a la primera fase de esta iniciativa regulatoria.

De esta manera, la formulación de problema presentada en el documento contiene un análisis cuantitativo y cualitativo de los elementos relevantes para definir, tanto las causas como las consecuencias asociadas a la provisión del servicio portador en los 170 mercados municipales susceptibles de regulación ex ante y sus efectos residuales en el servicio de Internet fijo residencial, así como aquellos que inciden en el cumplimiento de los objetivos planteados para el desarrollo de este proyecto regulatorio, los agentes que podrían verse impactados de manera directa e indirecta por la problemática identificada y una consulta orientada a dichos agentes y demás interesados.

Para consultar el proyecto: <https://lc.cx/3kFjLe>

### **Consulta Pública Sectorial para la Simplificación Regulatoria**

El 30 de mayo la CRC inició la Consulta Pública Sectorial para la Simplificación Regulatoria, para continuar avanzando en el trabajo adelantado de simplificación y eficiencia del marco regulatorio de los sectores TIC, Postal y Audiovisual en Colombia, que pretende recopilar observaciones de los interesados, que permitan identificar normas obsoletas eliminadas, y las que puedan simplificarse y optimizarse, reduciendo los costos de cumplimiento para los agentes regulados e impulsando un entorno regulatorio eficiente.

Para más información: <https://lc.cx/kgAEoD>

## D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

### Resoluciones

- **Resolución 000153 de 2024**

El pasado 26 de marzo, la ANE publicó la resolución 000153 DE 2024, mediante la cual se adicionó el capítulo 2 al título 4 de la Resolución No. 105 de 2020, por medio de la cual se actualizó el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias.

Así, se agrega el capítulo 2 relativo a: “sobre las emisiones de los radiadores no intencionales” en el cual se definieron aspectos de los radiadores no intencionales como su concepto, función y los rangos de frecuencia en los cuales operan.

Adicional a ello, se establecieron recomendaciones para los usuarios y para los operadores de la red eléctrica y sistema AMI-PLC con la finalidad de reducir los efectos perjudiciales de los sistemas AMI-PLC de banda angosta.

Para saber más de la resolución: <https://lc.cx/SbN49p>

- **Resolución 000348 de 2024**

El pasado 28 de mayo, la ANE publicó la resolución 000348 de 28 de mayo de 2024, mediante la cual se adopta el Modelo de Vigilancia, Inspección y Control del Espectro radioeléctrico.

Dicho modelo contribuirá al desarrollo del sector con la promoción del uso eficiente del espectro radioeléctrico por medio de estrategias que eviten el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias que rijan el uso del espectro radioeléctrico.

En esta resolución se definen términos como ‘autogestión’, ‘caracterización del infractor’, ‘control’, ‘divulgación’, entre otros. Adicionalmente se establecen como principios que regirán las actuaciones administrativas desarrolladas bajo el modelo los siguientes: autorregulación, calidad en la prestación de los servicios, control como última ratio, debida diligencia, eficiencia, maximización del bienestar social, optimización de la supervisión, protección de los usuarios y transparencia.

Se establecen por un lado, estrategias preventivas y por otro, estrategias de gestión, para las cuales se establecen 3 fases:

- Primera fase – vigilancia.
- Segunda fase – inspección.

- Tercera fase – verificación.

Para saber más de la resolución: <https://lc.cx/PttRYg>

## E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Conceptos de abogacía de la competencia

- **Concepto No. 23-423064**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución “Por la cual se adoptan y se modifican algunas disposiciones relativas a las condiciones programación, espacios institucionales y publicidad y comercialización del servicio público de televisión de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

De esta manera, la SIC recomendó en relación con el artículo 6 del proyecto, revisar la pertinencia de evaluar nuevamente la posibilidad de aumentar la cantidad de señales codificadas que pueden transmitir los operadores de canales comunitarios. En caso de que decida que es pertinente hacer esa revisión, realizar un análisis multicriterio como el empleado para otras subtemáticas del proyecto, en el cual se considere la capacidad real de la televisión comunitaria para competir con otra clase de agentes si se mantiene la restricción, teniendo en cuenta los cambios en los hábitos y tendencias de consumo de los usuarios.

Así mismo, En relación con los artículos 6 y 7 del proyecto recomendó (i) Revisar la pertinencia de evaluar el impacto de las medidas propuestas de cara a la dinámica competitiva, la concentración del mercado y el bienestar del consumidor, y (ii) Monitorear el impacto de la medida adoptada en el mercado en aras de corroborar que no propicie el incremento del poder de mercado mediante la concentración de los ingresos por publicidad.

Para consultar el concepto: <https://lc.cx/WP4JFs>

## F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

## Resoluciones

- **Resolución 1601 de 2024**

El pasado 25 de junio de 2024, el DNP expidió la resolución 1601 de 2024 por la cual se convoca a algunos entes con la finalidad de conforma ternas para la designación de los miembros que los representarán y conformarán el Consejo Nacional de Planeación.

Esta resolución se expide en cumplimiento del artículo 340 de la Constitución Política que establece la existencia del Consejo Nacional de Planeación y su integración, del artículo 9 de la Ley 152 de 1994 y de múltiples incisos del artículo 2 Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, que hacen referencia a las funciones que tiene el DNP frente a la conformación de las mencionadas ternas.

Los convocados son: las entidades territoriales, el sector indígena y las organizaciones de las personas en situación de discapacidad, las cuales tendrán plazo para radicar las ternas hasta el 25 de julio a las 5:00 p.m.

Para saber más sobre la resolución: [https://lc.cx/PB\\_Szy](https://lc.cx/PB_Szy)

## Noticias

- **“CONPES sobre Inteligencia Artificial estará listo en agosto de 2024”:  
Alexander López, director de Planeación Nacional**

El documento hará parte de la implementación de la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026 y se está construyendo con base en los avances y los objetivos del Gobierno Nacional con respecto a la inteligencia artificial.

El pasado mes de abril, el director de planeación nacional fue el encargado de mostrar a los ministros de TIC y ciencias y a otros representantes de entidades del Gobierno los avances que se tienen en la construcción del documento que busca plantear una política pública de inteligencia artificial en el país.

Posterior a ello, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo el 16 de mayo del presente año.

Se espera poder dar a conocer todos los detalles de este documento en el mes de agosto, como parte de la estrategia de Colombia para impulsar la democratización de la inteligencia artificial partiendo de los postulados de principios éticos y de la garantía y protección de los derechos humanos.

Para saber más de esta noticia: <https://lc.cx/v5gYyO>

## G. DIAN

- **Concepto 000S2024002700**

La DIAN se dio respuesta a unas preguntas respecto de la Ley 633 del 2000, respecto de la cual considero que una página o sitio web es de origen colombiano, si quien está a cargo de la obligación tiene su domicilio en Colombia, con independencia de que la página o sitio web está alojada en un servidor fuera de Colombia, esto en razón a que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley 633 del 2000, en relación con el origen colombiano de la página web o sitio de Internet, debe tenerse en cuenta el sujeto que está a cargo de la obligación, esto es, el comerciante persona natural o persona jurídica (sociedad o entidad sin ánimo de lucro), lo que significa que si el sujeto obligado tiene su domicilio en Colombia, su página web o sitio de Internet será "de origen colombiano", debiendo, por tanto, cumplir con lo señalado en el artículo 91 de la ley antes mencionada.

Sobre el particular se ha pronunciado la Corte Constitucional, mediante sentencia C-1147 de 2001, por la cual se declaró la exequibilidad parcial del artículo 91 de la ley 633 del 2000 referido en precedencia, como sigue: "4.2. Los deberes que consagra el artículo 91 de la Ley 633 de 2000 se predicen de las personas que efectivamente prestan los servicios personales, económicos y financieros que se realizan por medio de páginas web y sitios de Internet -los agentes materiales de la actividad económica.

Para más información: <https://lc.cx/RIYN6n>

## H. MINCIENCIAS

- **Resolución 0640 de 2024**

El pasado 21 de marzo de este se expidió la resolución 0640 de 2024 “Por la cual se reglamenta la asignación de la prima técnica a servidores públicos del Ministerio de Ciencias, Tecnología e información”.

Con ello, se le asignó prima técnica de forma automática a quienes ocupen los cargos de: viceministro(a), secretario(a) general, y director(a) técnico, sin embargo, quienes ostenten cargos públicos de carácter permanente en un cargo de nivel directivo, jefes de oficina asesora y asesores adscritos al despacho del Ministro(a) o viceministro(a) que acrediten el cumplimiento de los requisitos, podrán igualmente solicitar la asignación de la prima técnica por criterio de formación avanzada y experiencia altamente calificada.

Para saber más de la resolución: <https://lc.cx/YQHUhP>

- **Culminan Diálogos Regionales en Inteligencia Artificial con más de 3.000 asistentes en 13 ciudades del país**

Con la finalidad de avanzar en la implementación de la inteligencia artificial en el país, MinCiencias impulsó el desarrollo de 13 diálogos regionales para evaluar el panorama acerca del nivel de conocimiento y las brechas existentes en el país.

En medio de los diálogos se identificaron unas necesidades urgentes, entre las cuales se encuentran: promover el desarrollo de habilidades para el uso, desarrollo y comprensión de la Inteligencia Artificial en el sistema escolar, fortalecer los conocimientos en las bases para incorporar habilidades para el desarrollo y uso ético de la tecnología, fomentar el progreso del ecosistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, entre otras.

Otro asunto importante que se discutió en este contexto relativo a la construcción de la política, fue la inclusión y participación de mujeres en áreas de investigación y desarrollo relacionadas con la IA.

Sumado a ello, en un futuro cercano el Ministerio espera presentar el Comité de Expertos de Alto Nivel en IA, que cumplirá funciones de asesoría y orientación a al gobierno en políticas, programas y proyectos en esta área.

Para conocer más sobre la noticia: <https://lc.cx/2QenmP>



# SECCIÓN 02

**NORMATIVA DE JURISPRUDENCIA**

## II. JURISPRUDENCIA

### A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- **SP903-2024. Radicación N. 65376**

La Corte Suprema de Justicia resolvió recursos de apelación sobre sentencia proferida el 30 de octubre de 2023 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante la cual se condenó al señor Reinaldo Huertas, ex Juez 6° Civil del Circuito de Bogotá por los delitos de cohecho impropio, utilización ilícita de redes de comunicaciones, acceso abusivo a un sistema informático agravado y daño informático agravado.

Como parte de los hechos, se tiene que en el año 2015 la compañía Hyundai Motor Company decidió retirar el derecho de distribución exclusivo de sus vehículos en Colombia a la empresa Hyundai Colombia Automotriz, lo cual fue notificado a su mayor accionista, Carlos Mattos Barrero. Este último decidió interponer acciones judiciales, por lo que contactó a diversas personas que ocupaban cargos al interior del Juzgado 6° Civil del Circuito de Bogotá, entre las cuales se encontraba el señor Reinaldo Huertas, para que lo beneficiaran en una demanda verbal de mayor cuantía que interpondría en contra de Hyundai Motor Company, lo cual lograrían, en primera medida, manipulando el sistema de reparto para que dicho proceso fuera asignado al juzgado en cuestión.

En sus consideraciones, la Corte se refirió por un lado, a la definición de sistema de tratamiento de información, que ha sido entendido como un software, es decir, la *“expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automática, es capaz de hacer que un ordenador ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado”* y por otro al daño informático, describiendo este como *“una alteración negativa de la integridad o del contenido de la información, de los datos y programas”*.

Finalmente, la Corte Suprema de Justicia confirmó el fallo del Tribunal que declaró al señor Reinaldo Huertas culpable de los delitos de cohecho impropio, utilización ilícita de redes de comunicaciones, acceso abusivo a un sistema informático agravado y daño informático agravado.

Para conocer la providencia: <https://lc.cx/hfjsPF>

## B. CORTE CONSTITUCIONAL

- **Sentencia T-245 de 2024**

La señora Jineth Alicia Prieto Velasco, en su calidad de periodista, interpuso acción de tutela contra Ricardo Roa Barragán, en su condición de gerente de la campaña presidencial del entonces candidato Gustavo Petro Urrego luego de que este último no respondiera una solicitud de información sobre los gastos de campaña y otros asuntos. Frente a esto, la accionante solicitaba se le protegieran sus derechos fundamentales de petición y de acceso a la información.

En principio, las decisiones de instancia declararon improcedente la acción debido a que el señor Roa Barragán no ejercía funciones públicas que pudieran afectar el interés general ni ostentaba una posición que sometiera a la accionante a una posición de subordinación.

A pesar de lo anterior, la Corte Constitucional revocó dichas decisiones y amparó los derechos delegados basando su argumento en que el derecho de petición es sumamente importante para la efectividad del modelo de democracia participativa en tanto permite garantizar a su vez otros derechos fundamentales como lo son el de acceso a la información, libertad de expresión y participación política.

Sumado a ello, estableció que la información relacionada tanto con los ingresos como con los gastos de una campaña electoral es de interés público y que el gerente de la misma cumple el papel de representante oficial, por lo que tiene deberes de reporte, garantía de veracidad y conservación de esos datos frente a los cuales los periodistas tienen derechos de petición y de acceso a la información especialmente protegidos por la constitución al tratarse de asuntos de tal relevancia social.

Para conocer la providencia: <https://lc.cx/JSw0mp>



# SECCIÓN 03

ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

### III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

#### A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Evento: Repensando las TIC Propuestas para la Reactivación del Sector en Colombia**

El pasado 31 de mayo se llevó a cabo el evento "Repensando las TIC: Propuestas para la Reactivación del Sector en Colombia", celebrado por el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia.

Durante la sesión se discutieron los retos que comporta la digitalización en Colombia. Teniendo en cuenta que la revolución digital trae consigo marcadas transformaciones a nivel social, económico y cultural, se hace necesario que la regulación se adapte a dichos cambios con la finalidad de promover la competencia del sector de las telecomunicaciones para garantizar la equidad en la conectividad en zonas rurales.

Igualmente, se destacó la importancia de establecer también una conectividad adecuada que permita una colaboración entre los sectores público y privado.

#### **Fueron 4 paneles:**

1. Políticas de Estado para la Reactivación Sectorial.
2. La Visión de los Principales Agentes del Ecosistema: Repensando la Industria.
3. La Visión del Legislativo y las Principales Propuestas.
4. ¿Qué Hacer con las Inversiones en Empresas Públicas?

Para saber más del evento: <https://lc.cx/X1xqXz>

- **Evento: Criptoactivos y los retos en términos de regulación nacional**

El pasado 13 de junio se desarrolló bajo la organización del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de Información un evento acerca de la regulación de los activos digitales.

Actualmente no existen en el país suficientes herramientas regulatorias que permitan hacer frente a todos los retos que los Criptoactivos traen consigo, entre los

cuales se encuentran las tipologías delictivas relacionadas y la tutela judicial efectiva frente a ellos.

Expertos en el tema se refirieron a las actividades que requieren supervisión en este campo y qué entidades deben ejecutar dicha tarea. Sin embargo, coincidieron en que no existen bases jurídicas sobre las cuales pueda construirse una regulación sólida sobre los Criptoactivos.

Para saber más del evento: <https://lc.cx/9Km3SH>

- **Evento: Regulación anticipatoria y prospectiva en el Externado**

El pasado 19 de junio se llevó a cabo un espacio organizado por el Departamento de derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información en el cual se discutió sobre la importancia de los conceptos de la regulación anticipatoria y prospectiva en el contexto actual.

En esta oportunidad participaron diversos expertos como Pablo Márquez Escobar, Jairo Malaver Barbosa y Felipe Núñez Forero, quienes se refirieron a la importancia de la regulación anticipatoria frente a los inminentes avances tecnológicos en aras de disminuir la incertidumbre y los *sandboxes* regulatorios como una estrategia que facilita la innovación en el sector financiero y su aplicación en otros sectores, entre otros temas.

Para saber más del evento: <https://lc.cx/dbWIPa>

- **Evento: Presentación del ‘Proyecto de Ley para Transformar el Uso de Datos en Colombia’**

El pasado 24 de Junio, el Ministerio de las TIC y el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Externado hicieron la presentación y análisis del ‘Proyecto de Ley para Transformar el Uso de Datos en Colombia’.

En el evento se destacó la importancia que tienen los datos en el desarrollo cultural y económico del país y en la transformación digital efectiva, que va desde la toma de decisiones a nivel de políticas públicas con base en datos.

Algunos de los puntos más importantes del Proyecto de Ley son:

- Tener calidad de los datos.
- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y su infraestructura.

- Implementar controles efectivos que garanticen la seguridad y protección de los datos personales y la infraestructura tecnológica que los soporta.
- Modelo de gobernanza de la infraestructura de los datos.
- Para conocer más sobre el evento: <https://lc.cx/Hq6eoe>

- **Presentación: ‘Plan Integrado de Expansión de Conectividad Digital’**

El pasado 25 de julio se llevó a cabo la presentación y análisis del ‘Plan Integrado de Expansión de Conectividad Digital’, que estuvo a cargo del Dr. Gabriel Jurado Parra, Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este proyecto tiene como objetivo potenciar la vida de personas que se encuentren en situación de pobreza mediante la mejora del acceso a internet y a la información.

Para conocer más sobre la presentación: <https://lc.cx/SrXbE1>

## B. OFERTA ACADÉMICA

**Especialización en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías**

**Modalidad: Presencial**  
**Horario: Una visita mensual:**

- Miércoles a viernes: 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
- Sábado: 8:00 a.m. - 1:00 p.m.

**Inscripción: \$132.500 (descontable del valor de la matrícula)**  
**Valor del programa 2024: \$23.475.000**  
**Inicio: 19/02/2025**

Universidad **Externado** de Colombia  
 DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para conocer más sobre el programa: <https://lc.cx/mTQwIY>

**Especialización en Regulación y Gestión en TIC,  
Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital**

**Modalidad: Presencial**  
**Horario: Una visita mensual:**

- Jueves y viernes: 8:00 a.m. - 7:00 p.m.
- Sábado: 8:00 a.m. - 1:00 p.m

**Inscripción: \$132.500 (descontable del valor de la matrícula)**  
**Valor del programa 2024: \$21.511.000**  
**Inicio: 19/02/2025**

Universidad **Externado** de Colombia  
DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para conocer más sobre el programa: <https://lc.cx/mTQwIY>

# Maestría en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías

**Modalidad:** Presencial

**Horario:** Una visita mensual:

- Miércoles a viernes: 7:00 a.m. - 6:00 p.m.
- Sábado: 8:00 a.m. - 1:00 p.m.

**Inscripción:** \$132.500 (descontable del valor de la matrícula)

**Valor del programa 2024:**

- Año 1: \$25.844.000
- Año 2: \$23.856.000 (aprox.)

**Inicio:** 06/11/2024

Universidad  
**Externado**  
de Colombia  
FUNDADA EN 1922

DEPARTAMENTO DE DERECHO,  
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

Para conocer más del programa: <https://lc.cx/iNTlrg>

# Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital

**Modalidad:** Presencial

**Horario:** Una visita mensual:

- Miércoles a viernes: 9:00 a.m. - 7:00 p.m.
- Sábado: 8:00 a.m. - 1:00 p.m.

**Inscripción:** \$132.500 (descontable del valor de la matrícula)

**Valor del programa 2024:**

- Año 1: \$23.856.000
- Año 2: \$25.854.000 (aprox.)

**Inicio:** 05/02/2025

Universidad  
**Externado**  
de Colombia  
FUNDADA EN 1922

DEPARTAMENTO DE DERECHO,  
COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

Para conocer más del programa: <https://lc.cx/MRTTZp>

**DIPLOMADO:**  
**SEGURIDAD DIGITAL Y GESTIÓN DEL RIESGO CIBERNÉTICO**

Modalidad: Remota (Plataforma Teams)  
Horario: Martes, miércoles y jueves  
3:00 p.m. - 5:00 p.m.  
Inversión: 3.500.000 COP  
Descuentos:  
• Estudiantes y grupos: 10%  
• Egresados: 8%

Cursos Disponibles:  
• Ciberseguridad: Fundamentos y Gestión del Riesgo Cibernético (30 horas)  
Inversión: 1.500.000 COP  
• Ciberseguridad: Presente y Futuro (36 horas)  
Inicio: Segundo semestre 2024  
Inversión: 1.700.000 COP

Universidad Externado de Colombia  
DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para conocer más del diplomado: <https://lc.cx/aagWVl>

## C. NOTICIAS NACIONALES

- **La Política de Espectro de la ANE continuará potenciando el 5G en Colombia**

El Subdirector de Gestión y Planeación Técnica del Espectro, Nicolás Silva, anunció que el MinTIC seguirá trabajando en la planeación del nuevo espectro para el desarrollo de la tecnología 5g.

La llegada y adopción de la tecnología 5g contribuirá a mejorar la gestión de la administración de las ciudades para aumentar la calidad de vida de quienes las

habitan, en tanto estarán disponibles para la industria y para la vida común facilidades como: inteligencia artificial, educación en línea, telemedicina, fábricas y transporte inteligente, entre otros.

Este tipo de tecnología será soporte de la transformación digital de la economía, sin embargo, para lograr su implementación es necesario el despliegue de infraestructura en varios municipios.

Para saber más de la noticia: [https://lc.cx/vlz\\_lq](https://lc.cx/vlz_lq)

- **Ministerio TIC adjudicó la puesta en marcha de 'Talento Tech' en seis regiones para cubrir todo el país**

Posterior a un proceso de licitación, fueron seleccionados los contratistas para llevar a cabo el proyecto 'Talento Tech', que tiene como objetivo instruir a los jóvenes colombianos mediante una capacitación intensiva, con duración de 159 horas en las cuales aprendan de temas como Programación, Inteligencia Artificial, Análisis de Datos, BlockChain, Arquitectura en la nube y Ciberseguridad. La finalidad de estas jornadas es estimular el liderazgo en esta era digital y convertir a estos jóvenes en Campistas Tech.

Esta iniciativa, parte de la estrategia 'Colombia Potencia Digital', favorecerá a 30.000 colombianos provenientes de todo el país.

Para saber más sobre la noticia: <https://lc.cx/e22JjU>

- **El Ministerio TIC otorgó permisos para el uso del espectro radioeléctrico a diez empresas**

MinTIC otorgó a diez empresas los permisos correspondientes al tercer corte de Bandas Bajas de Proceso de Selección Objetiva para uso del espectro radioeléctrico, que les permitirán seguir operando y prestando sus servicios.

Estos permisos fueron asignados a: ANDITEL Energía y Servicios S.A.S., CIAM S.A.S. BIC, Clave Seguridad C.T.A., Grupo Coin SAS, Grupo Empresarial de Radiocomunicaciones EU, Red Administrativa De Colombia Ltda., Riopaila Castilla S.A., Seguridad Vase Ltda., Society Protection Technics Colombia Ltda., Sigla Soproteco Ltda. Y Visa de Colombia Sociedad Anónima.

Para saber más sobre la noticia: <https://lc.cx/ZUCtsc>

- **El Ministerio TIC declaró desierto el corte 4 de Bandas Altas de asignación de permisos de uso del espectro**

El Ministerio TIC informó que no recibió solicitudes de permisos para uso del espectro radioeléctrico relativo al Cuarto Corte de Bandas Altas del Proceso de Selección Objetiva del 2024, por lo que el proceso se declaró desierto.

Para saber más sobre la noticia: [https://lc.cx/L\\_iw\\_1](https://lc.cx/L_iw_1)

- **Ministerio TIC publica para comentarios nuevo borrador de la convocatoria del proyecto "Líneas de Fomento 2.0"**

El pasado 14 de junio, MinTIC compartió el borrador del proyecto Líneas de Fomento 2.0., cuya finalidad es la reducir la brecha digital y dinamizar la sociedad del conocimiento conectando al 85% de la población colombiana.

Esta iniciativa surge de la necesidad de repensar la convocatoria anterior, teniendo en cuenta la planeación de recursos, la identificación de necesidades de intervención en algunos territorios y la proyección de ingresos y gastos.

Los interesados tuvieron la posibilidad de enviar sus comentarios hasta el 20 de junio.

Para conocer más sobre el borrador del proyecto: <https://lc.cx/rxWxFe>

- **Cien Juntas de Internet conectarán las zonas rurales de Boyacá, serán 2.500 en todo el país al finalizar este año**

El pasado 25 de junio el Ministerio TIC oficializó el convenio entre la entidad y la gobernación del departamento de Boyacá con el objetivo de implementar 100 nuevas juntas de internet y así lograr la conectividad en las zonas rurales más apartadas del departamento.

Este programa, en cuya implementación se invertirán alrededor de \$13.000, permite a las juntas de acción comunal prestar el servicio de internet con una tarifa social.

Las 100 juntas de internet – comunidades de conectividad serán distribuidas entre 65 juntas de acción comunal y 25 organizaciones lideradas por mujeres.

Para finales de 2024, se espera cerrar con un número de 2.500 juntas de conectividad.

Para conocer más de la noticia: <https://lc.cx/x6tO6g>

- **Desde el 2011 se han realizado 51,7 millones de portaciones**

La CRC publicó el Data Flash de Portabilidad Numérica Móvil correspondiente al primer trimestre de 2024, revelando datos significativos sobre el comportamiento de los usuarios de servicios móviles en Colombia, el cual incluye cifras detalladas y análisis que facilitan la toma de decisiones para los agentes del mercado y proporcionan una visión clara sobre las tendencias y dinámicas del sector.

De esta manera, desde la implementación de la Portabilidad Numérica Móvil en agosto de 2011 hasta el 31 de marzo de 2024, se han realizado aproximadamente 51,7 millones de operaciones de portación. Entre enero y marzo de 2024, las operaciones de portación alcanzaron los 1,79 millones, lo que representa una caída del 12,2% respecto al trimestre anterior que fue de 2,04 millones.

Para consultar el DataFlash: <https://lc.cx/v2F3rb>

- **Los ingresos de los servicios postales en Colombia aumentan un 2,4% en 2023**

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones publicó el último Data Flash de Servicios Postales, en el que reveló datos actualizados sobre el número de envíos y los ingresos de los servicios de correo, mensajería expresa y giros postales durante el año 2023, el cual esencial para la toma de decisiones de los agentes del mercado postal, muestra un panorama moderadamente positivo con crecimientos en varias áreas del sector.

De esta manera, en 2023, los ingresos totales de los servicios postales (correo, mensajería expresa y postales de pago) fueron de \$2,47 billones, lo que representa un aumento del 2,4% frente al año anterior. Este crecimiento se debe en gran parte al desempeño del servicio de mensajería expresa, impulsado principalmente por los envíos individuales que representaron el 89% de este servicio. De esta manera la mensajería expresa registró un aumento del 15% en sus ingresos.

Para consultar el Data Flash: <https://lc.cx/dEIACR>

- **Mediciones de calidad del servicio de Internet fijo, desde la experiencia del usuario**

La CRC publicó el Data Flash de mediciones de calidad del servicio de Internet Fijo, evaluadas desde la experiencia del usuario, abarcando datos desde enero de 2018 hasta diciembre de 2023, el cual se enfoca en brindar información útil tanto para los usuarios de servicios de telecomunicaciones como para los Proveedores de Redes

y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) y otros agentes del sector. Las mediciones fueron realizadas mediante la metodología Crowdsourcing, la cual permite obtener información directamente de los dispositivos de los usuarios, optimizar la cobertura y reducir costos de medición.

De esta manera, según el informe a diciembre de 2023, los usuarios de Internet fijo experimentaron un crecimiento agregado nacional de velocidades del 29,2% en descarga y del 31,7% en carga, alcanzando 117 Mbps en descarga y 43 Mbps en carga.

En cuanto al desempeño de los operadores, Movistar presentó las velocidades más altas con 220,6 Mbps en descarga y 195,4 Mbps en carga, mientras que ETB ofreció las mejores latencias con 4 ms.

Para consultar el Data Flash: <https://lc.cx/9-cOK>

- **Plataforma “Yo mido la calidad” para visualizar la calidad del servicio de internet móvil en Colombia**

El pasado 25 de junio la CRC lanzó la plataforma “Yo mido la calidad”, herramienta que permite la visualización interactiva al proporcionar al usuario datos detallados sobre la calidad del servicio de internet móvil en Colombia, la cual está diseñada para ofrecer a los usuarios una visión clara y precisa del desempeño sobre las redes de acceso de los operadores que prestan el servicio de internet móvil en diferentes regiones del país.

De esta manera, el propósito de la plataforma es proporcionar a los usuarios información objetiva basada en la evidencia, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre qué operador de servicios de internet móvil elegir. Además, esta herramienta incentiva a los proveedores de servicios de telecomunicaciones a mejorar continuamente la calidad de sus servicios, estimulando las dinámicas de competencia. Lo anterior, al publicitar sus indicadores de desempeño.

Así, la plataforma ofrece información actualizada mensualmente sobre cinco indicadores clave de calidad: velocidad de carga, velocidad de descarga, latencia, variación de la latencia (jitter) y pérdida de paquetes. Los usuarios pueden acceder a un mapa interactivo de Colombia y a gráficas de tendencia histórica, lo que les permite comparar el desempeño de los operadores de red móvil (Claro, Movistar, Tigo y Wom) según el municipio y la tecnología que se utiliza.

La CRC ha puesto a disposición del público la URL [www.yomidolocalidad.gov.co](http://www.yomidolocalidad.gov.co) donde cualquier usuario puede acceder a la herramienta y explorar los datos. Esta

iniciativa no solo beneficia a los consumidores, sino que también fortalece la transparencia y la competencia en el sector de telecomunicaciones en Colombia.

Para más información: <https://lc.cx/y01pXb>

- **Medición de Percepción de Calidad de los servicios de Telecomunicaciones en el 2023**

El pasado 24 de junio la Comisión de Regulación de Comunicaciones presentó los resultados de la Medición de Percepción de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones del año 2023, llevada a cabo entre el 22 de agosto y el 18 de octubre en 19 ciudades de Colombia. Este estudio, que incluyó 8.752 encuestas, realizado por la firma BRANDSTRAT BIC SAS, permite conocer las expectativas y la satisfacción de los usuarios en relación con los servicios de telefonía fija y móvil, Internet fijo y móvil, televisión abierta y por suscripción, y radiodifusión sonora.

De esta manera, en el desarrollo del estudio se segmentó a los usuarios en cuatro categorías: "rechazantes", "devotos", "conectados" y "prácticos". Se observó un aumento en el segmento de los "rechazantes", aquellos que consideran la tecnología poco relevante en sus vidas, pasando del 15% en 2022 al 18% en 2023. En contraste, los "devotos", que disfrutaban de estar conectados, se mantuvieron estables en torno al 29%.

Así, el estudio revela que la satisfacción general de los usuarios se mantiene en niveles medios, con calificaciones que oscilan entre 7 y 8 puntos sobre 10 para los diferentes servicios. La telefonía fija recibió una puntuación de 7.7, similar a la televisión por suscripción. La telefonía móvil obtuvo un 7.5, mientras que los servicios de Internet fijo y móvil fueron calificados con 7.2 y 7.7, respectivamente. La satisfacción de los usuarios con la televisión abierta alcanzó un puntaje de 7.9, mientras que la satisfacción para la radio fue de 8.4 para FM y 8.2 AM.

Para más información: <https://lc.cx/MWYora>

- **Informe sobre Roaming Automático Nacional (RAN)**

El pasado 20 de junio la CRC publicó su más reciente informe sobre Roaming Automático Nacional, en el que se analiza el comportamiento de los servicios de voz, datos y SMS cursados a través de Roaming Automático Nacional durante 2023.

El Roaming Automático Nacional (RAN) es un servicio crucial que permite a los usuarios de un operador acceder a servicios de voz, datos y SMS en lugares donde

este no cuenta con cobertura por medio de la red de otro proveedor, garantizando una mejor experiencia en todo el territorio nacional.

De esta manera, las ciudades con mayor tráfico de datos en RAN en 2023 fueron Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena y Villavicencio.

Por lo anterior, según el informe, en 2023 se disminuyó el tráfico de voz en RAN en un 58,3% alcanzando un total de mil millones de minutos. Así mismo, se presentó una disminución del tráfico para los servicios de datos del 71,0% (19 mil millones de MB) y de SMS de 51,3% (247 millones de mensajes).

Para más información: <https://lc.cx/BzSmnE>

- **Prestación Servicios Fijos Comunicaciones generó más de 3 Billones Pesos durante el cuarto bimestre de 2023**

La CRC publicó un nuevo informe, que es el resultado del ejercicio de monitoreo adelantado que permite conocer la dinámica de los servicios fijos (Internet, Telefonía y Televisión por suscripción) en Colombia durante el cuarto trimestre de 2023.

De acuerdo con este, en el cuarto trimestre del 2023 los servicios fijos alcanzaron los 11,3 millones de accesos, presentando una disminución de 1,5%, frente al mismo periodo del año anterior. El 84,4% del total de los accesos correspondían al segmento residencial.

Respecto al internet fijo, la tasa de penetración del servicio fue de 45 accesos por cada 100 hogares para diciembre de 2023, con un total de 8,9 millones de conexiones. Es de resaltar el crecimiento de 23,5% frente al año anterior de los accesos en fibra óptica, lo que corresponde al 36,9% del total de accesos de Internet fijo, al superar los 3,3 millones. La mayoría de los accesos del servicio son en tecnología de Cable al representar el 54,1% (4,8 millones), mientras el 4,4% corresponde a tecnología xDSL (397 mil) y el 4,5% otras tecnologías (404 mil).

De esta manera, los cambios tecnológicos se reflejan en la velocidad promedio de descarga de Internet fijo contratada por los usuarios a nivel nacional, al registra un crecimiento de 67,9% frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior, ubicándose en 224,2 Mbps, mientras que la velocidad promedio de carga fue de 120,8 Mbps con un crecimiento de 110% frente al mismo periodo del año anterior.

Así mismo, para la telefonía fija la tasa de penetración del servicio fue de 35,5 accesos por cada 100 hogares para diciembre de 2023, alcanzando un total de 7,3 millones de accesos, de los cuales el 86,9% corresponden a líneas residenciales, lo cual es una leve disminución del 3,6% frente a cierre de 2022.

Finalmente, respecto a la Televisión por suscripción, la tasa de penetración del servicio fue de 34,2 accesos por cada 100 hogares para diciembre de 2023, con 6,3

millones de accesos, de los cuales el 97,2% corresponden a accesos residenciales. Con respecto al mismo periodo de 2022 los suscriptores disminuyeron 0,5%.

Para consultar el Data Flash de Servicios fijos: <https://lc.cx/so8ONQ>

- **Líneas de servicios móviles alcanzaron los 96,7 millones en 2023**

El 30 de mayo la CRC publicó un nuevo análisis de los datos reportados por los operadores, como monitoreo que permite conocer el comportamiento de los servicios móviles importantes en el país, durante el cuarto trimestre de 2023, de acuerdo con este las líneas de servicios móviles alcanzaron los 96,7 millones con un crecimiento de 6,8 % frente al mismo periodo del año anterior.

Así, los accesos de Internet móvil en diciembre de 2023 llegan a 44,9 millones con un crecimiento de 12,1% frente al mismo mes del año anterior, de los cuales el 89,8% corresponden a accesos en tecnología 4G, alcanzando los 40,4 millones (17,9% frente al mismo mes del año anterior).

De esta manera, a diciembre de 2023 las conexiones con tecnología 4G representan el 89,8% del total de Internet móvil tecnología 4G, alcanzando los 40,4 millones de accesos, con un aumento de 17,9% frente al mismo mes del año anterior.

Para consultar el Data Flash de Servicios Móviles: <https://lc.cx/MWlupl>

- **Cierre de brechas y transformación digital de Colombia, primeros temas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

El pasado mes de mayo se celebró la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la cual se celebró en Ginebra, Suiza, donde el Ministro TIC Mauricio Lizcano tuvo la oportunidad de participar en una mesa redonda con Ministros y directores de Tecnología y Comunicaciones de diferentes países del mundo, y como único representante de Suramérica.

De esta manera, el Ministro socializó ante los asistentes los avances en marcos regulatorios, iniciativas de gobierno electrónico, alfabetización digital, ciberseguridad y políticas TIC inclusivas, así como la estrategia Potencia Digital y el trabajo que desde hace años adelanta Colombia en materia de tecnología, que le ha permitido cumplir la mayoría los propósitos y actividades de la agenda trazada entre 2003-2005, basada en la declaración que se firmó en Ginebra y en Túnez, bajo el liderazgo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), para el fortalecimiento de la Sociedad de la Información y el uso de la tecnología en los objetivos de desarrollo sostenible

Para más información: <https://lc.cx/I04cfV>

- **Colombia terminó el primer trimestre de 2024 con 6,23 Millones de conexiones a televisión**

El Ministerio de las TIC presentó las cifras de conexiones al servicio de televisión durante el periodo de enero a marzo de 2024, en donde se evidencia que 6,23 millones de colombianos se conectaron: 6,14 millones por suscripción y más de 90.000 al servicio comunitario.

Así, Las principales tecnologías del servicio de Televisión Comunitaria incluyen HFC Analógica, que cuenta con 82.320 asociados, y Satelital, que suma 3.708. En cuanto a las suscripciones, HFC Digital tiene 3,5 millones de suscriptores; IPTV por fibra, 1,3 millones; Satelital, 587 mil, y HFC Analógica, 181 mil.

De igual forma, se registraron ingresos operacionales percibidos por los operadores del servicio de televisión por suscripción, que alcanzaron los \$838.000 millones de pesos, y el servicio comunitario registró \$6.711 millones.

Finalmente, en relación con la pauta publicitaria, los ingresos brutos percibidos por los operadores del servicio de televisión por suscripción alcanzaron los \$3.854 millones de pesos en el primer trimestre de 2024, reflejando un aumento en comparación con el 2023, cuando se obtuvo un valor de \$1.790 millones de pesos. En tanto, los ingresos brutos por pauta publicitaria percibidos por los operadores del servicio comunitario alcanzaron los \$77 millones de pesos.

Para más información: <https://lc.cx/Z1OHLq>

- **Ministerio TIC implementó mayor agilidad en el proceso de permisos para el uso del espectro radioeléctrico**

El pasado mes de julio, el MinTIC inició el Proceso de Selección Objetiva (PSO) del segundo semestre del 2024 para el otorgamiento de permisos de uso del espectro radioeléctrico fijo y móvil terrestre.

De esta manera, durante este semestre, los interesados en hacer uso del espectro radioeléctrico en Bandas bajas y Altas tendrán la oportunidad de solicitar los permisos en 15 cortes, aproximadamente uno cada semana, de acuerdo con el cronograma del Proceso, con lo que se garantizará mayor agilidad en el trámite.

Para más información: <https://lc.cx/wOpLn5>

- **Ministerio TIC socializó el plan de conectividad que dejará estructurados y financiados proyectos para los próximos 10 años**

El pasado mes de junio se llevó a cabo el Congreso Andesco, “Servicios públicos TIC y TV con seguridad”, en el cual el ministro TIC, Mauricio Lizcano anunció la estrategia que convertirá a Colombia "en el país más conectado de Latinoamérica": el 'Plan Integrado de Expansión de Conectividad Digital', que tiene una visión a 10 años, y la tarea de potenciar la vida de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, lograr la inclusión y la conectividad para la equidad, además de mejorar el acceso y la información para los menos favorecidos.

El Plan responde a los grandes retos que presenta Colombia en conectividad de Internet, tanto en oferta de infraestructura de internet fijo y móvil como desde la demanda de los hogares.

Así mismo, el Ministro anunció que el gobierno de Brasil confirmó la llegada del cable de fibra óptica que permitirá llevar Internet al Amazonas desde Brasil, fruto del acuerdo que hay entre Colombia y este país para conectar el departamento. El cable se conectará desde Tabatinga a Leticia, para resolver el problema de conectividad en "El pulmón de Colombia".

Por último, el ministro TIC dio otra noticia relevante para el avance del país en términos del desarrollo de la Inteligencia Artificial. "Fuimos aceptados como un país miembro de la Alianza Global de Inteligencia Artificial 'AI Alliance'. Esto nos va a permitir ser parte de las decisiones más importantes del mundo en esta materia", agregó.

Para más información: <https://lc.cx/-TarHQ>

## D. NOTICIAS INTERNACIONALES

### Unión Europea

- **Comisión Europea exige a Amazon detalles sobre su sistema de recomendación y publicidad bajo la DSA**

La Comisión Europea ha dado otro paso hacia la regulación de las grandes plataformas en línea al enviar una solicitud de información (RFI) a Amazon, exigiendo que justifique las medidas implementadas para cumplir con las obligaciones de transparencia impuestas por la Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés).

Adoptada en 2022 por la Unión Europea, la DSA tiene como objetivo regular los servicios digitales y establecer normas claras para las plataformas en línea

dominantes. Uno de los requisitos es que estas plataformas deben evaluar constantemente los riesgos sistémicos que puedan surgir y adoptar medidas para mitigarlos.

La solicitud requiere que Amazon proporcione detalles sobre sus sistemas de recomendación y publicidad, además de presentar un informe de evaluación de riesgos. La plataforma debe explicar cómo funcionan sus algoritmos y ofrecer opciones para que los usuarios opten por no ser perfilados con sus datos.

De esta manera, Amazon tiene hasta el 26 de julio de 2024 para proporcionar la información solicitada. La Comisión evaluará las respuestas y decidirá los próximos pasos, que podrían incluir la apertura formal de un procedimiento por violar la DSA.

Para más información: <https://lc.cx/x-Ph4G>

## Norte América

- **Tribunal declaró inconstitucional el Fondo de Servicio Universal de EE. UU.**

El Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito de Estados Unidos declaró inconstitucional el método de financiamiento que utiliza la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) para expandir el acceso a la banda ancha a través del Fondo de Servicio Universal (FSU). Con nueve votos a favor y siete en contra del fallo del tribunal, ahora el FSU se tambalea. El Quinto Circuito remitió el proceso a la FCC para que se lleven a cabo más procedimientos, por lo que el fondo se mantendrá vigente por el momento.

De esta manera, argumentó que el “impuesto” que financia al fondo viola el artículo 1 de la Constitución, ya que argumenta que la FCC delegó poder gubernamental a entidades privadas sin autorización del Congreso. Esta decisión, se da debido a que el grupo conservador Consumers’ Research ha presentado numerosas impugnaciones contra el Fondo de Servicio Universal.

De esta manera, la determinación del tribunal cuestiona el esquema de contribuciones al FSU, los operadores de telecomunicaciones aportan una tarifa a dicho fondo en función de sus ingresos, sin embargo, el tribunal considera que esta contribución en realidad es un impuesto y, por tanto, viola la Constitución, dado que la facultad de fijar impuestos es del Poder Legislativo.

En este caso, las personas beneficiadas por el Fondo de Servicio Universal pertenecen a grupos vulnerables, comunidades rurales o tribales, quienes sin las subvenciones a los servicios de Internet y telefonía que brinda el fondo estarían

desconectados. Sin embargo, el fallo del Quinto Distrito ahora representa un revés importante para la conectividad universal en Estados Unidos, que no sólo expande el acceso a la banda ancha entre familias de bajos ingresos sino también en escuelas y hospitales.

Para más información: <https://lc.cx/Co4Z7m>

## **América Latina**

- **Internet como servicio público es ley en Chile**

El pasado mes de julio se publicó en el Diario Oficial de Chile la ley 21,678, que establece oficialmente el acceso a Internet como servicio público de telecomunicaciones en el país.

La normativa, por la que se modifica la ley sectorial, se traducirá en cambios relevantes para el sector. Abogará por que todos los ciudadanos cuenten con el servicio, además de que generará nuevas herramientas de fiscalización para el regulador y habilitará el uso de infraestructura pública para telecomunicaciones. Además, se da luz verde al subsidio a la demanda en Chile.

Para más información: <https://lc.cx/hMvFZg>

## **Mundial**

- **Reguladores TIC adoptan directrices de buenas prácticas para tecnologías como IA**

El pasado 5 de julio se celebró el Simposio Global de Reguladores, donde autoridades de todo el mundo suscribieron una línea de directrices reglamentarias enfocadas en maximizar los beneficios de tecnologías como la IA.

Durante este, se llevó a cabo esta semana en Kampala, Uganda, organismos reguladores que forman parte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) suscribieron una línea de directrices reglamentarias enfocadas en maximizar los beneficios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

Entre ellos, los silos regulatorios; la incertidumbre sobre las funciones y responsabilidades de los reguladores; las preocupaciones éticas; la gobernanza de datos; los modelos empresariales y la rendición de cuentas; las complejidades tecnológicas y la gestión de riesgos; así como los peligros de ciberseguridad.

Para más información: <https://lc.cx/TXPSPu>

- **La IA es culpable de que estén aumentando las emisiones de carbono de Google**

Google reveló en su informe medioambiental anual que en 2023 sus emisiones de carbono aumentaron 13 por ciento respecto a 2022, alcanzando un total de 14.3 millones de toneladas métricas de CO2.

La principal causa de este incremento se debe a que el consumo de electricidad de los centros de datos aumentó 17 por ciento, impulsado por la demanda de intensidad de cómputo requerida por sus nuevas tecnologías de Inteligencia Artificial (IA).

En su informe, Google reconoció que enfrenta un gran desafío al intentar reducir las emisiones de carbono mientras las demandas energéticas de la infraestructura de IA continúan creciendo. “Alcanzar el objetivo de emisiones netas cero para 2030 no será fácil”, afirmó la empresa.

El consumo de electricidad de los centros de datos a nivel mundial en 2022 fue de 240 a 340 TWh (teravatios por hora). Con el aumento en la demanda de IA, la Agencia Internacional de Energía estima que este consumo se duplique hasta alcanzar los 1,000 TWh en 2026, el equivalente al consumo eléctrico de todo Japón.

Para más información: <https://lc.cx/IFgrV2>